

**PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO JUJUY NACIONAL.
JUNTA ELECTORAL NACIONAL**

RESOLUCIÓN N° 9/2024

Buenos Aires, 24 de Octubre de 2024.

VISTO:

El cronograma electoral vigente para la convocatoria a elecciones internas del Partido,

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de octubre de 2024, ingresó a la Mesa de entradas virtual de la Junta Electoral, Nota presentada por los apoderados de la lista Primero La Patria (apoderados Echenique-Isasmendi-DeLaColina);

Que, los apoderados de la lista Primero la Patria (apoderados Echenique-Isasmendi-DeLaColina) presentan FORMAL IMPUGNACIÓN respecto a candidatos presentados por la Lista Interna que lleva como referente a la Sra. Carolina Moisés;

POR ELLO:

**LA JUNTA ELECTORAL DISTRITO JUJUY DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Córrese traslado por el plazo de SEIS (6) horas a partir de su notificación a los apoderados de la lista "Lista Primero la Patria"-bis -(Apoderada: AMELIA DE DIOS / RODRÍGUEZ), a efectos de informar lo que estime pertinente sobre lo solicitado. Notifíquese al domicilio (mail) electrónico constituido.

Artículo 2°: Se acompaña copia de la Nota de impugnación presentada por los apoderados de la lista Primero La Patria (apoderados Echenique-Isasmendi-De La Colina)

Artículo 3°: Publíquese y comuníquese.

- JUNTA ELECTORAL -

Ref: ELECCIONES INTERNAS PJ- DISTRITO JUJUY.”

FORMULA IMPUGNACION- EXPRESA FUNDAMENTOS. -

EXCMA. JUNTA ELECTORAL DEL

PJ DISTRITO JUJUY

S-----/-----D

NOEMI ELIZABETH ISASMENDI, GONZALO CESAR DE LA COLINA, y FERNANDO ECHENIQUE, en nuestro carácter de Apoderados de la LISTA INTERNA “PRIMERO LA PATRIA”, de manera conjunta ante esta Excma. Junta Electoral nos presentamos y decimos.-

I.- OBJETO. -

Que, atento la instancia habilitada por esta Junta Electoral; en tiempo y forma, venimos por este acto, a **FORMULAR FORMAL IMPUGNACION**, respecto de las siguientes circunstancias verificadas en la lista de candidaturas presentada por la LISTA PRIMERO LA PATRIA BIS (hasta aquí con esa denominación publicada).-

Pasamos a detallar las mismas en el siguiente orden:

1.- CANDIDATOS/CANDIDATAS NO AFILIADOS

[Escribir texto]

Conforme surge de los listados que se adjuntan a la presente, las personas allí mencionadas no forman parte del padrón electoral del Partido Justicialista-Distrito Jujuy.-

Y en este sentido la Carta Orgánica del Partido Justicialista- Distrito Jujuy, expresa en su *Artículo 9º: "DERECHOS DE LOS AFILIADOS: Todos los afiliados tienen derecho a intervenir y participar en la vida y actividades político-partidarias, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica y de la que rija en el orden nacional. Tienen derecho a elegir y ser elegidos para desempeñarse en cargos o funciones dentro de la organización y organismos del Partido, como así también para proponer y ser propuesto en cargos o funciones electivas y ejecutivas en el Gobierno".-*

Es decir, concretamente lo que pide la normativa es estar efectivamente afiliado para poder formar parte de la estructura partidaria. La legitimación al afiliado, a la afiliada le viene dada de su condición de AFILIADO, siendo esta la primera cuestión a verificar para formar parte de una lista en carácter de candidato/a.-

Como podrá verificar esta Junta Electoral, los nombres que surgen de la lista que se adjunta a la presente, NO se encuentran AFILIADOS/AS al PARTIDO JUSTICIALISTA-DISTRITO JUJUY; siendo esto causal suficiente para impugnar las candidaturas que en cada categoría se encuentran ocupando los/as mismos/as.-

Y en este sentido es facultad de esta Junta, por aplicación del Artículo 98º de efectuar las observaciones correspondientes a fin de que la lista de candidatos reúna las condiciones para ser autoridad partidaria, y en definitiva que el apoderado/a pueda subsanar dichas irregularidades.-

Por lo expuesto se deja planteada la impugnación, efectuando oposición a que las personas indicadas puedan formar parte de la **LISTA PRIMERO LA PATRIA BIS**; de lo contrario se estarían vulnerando los derechos y obligaciones que determina nuestra Carta Orgánica, y resultan contrarios a los principios democráticos de participación política.-

A.-

[Escribir texto]

CANDIDATOS A CONGRESALES NACIONALES TITULARES NO AFILIADOS/AS

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
1	Palavecino, Florencia Noelia	30.549.381
2	Luna, Gerardo Raúl	34.588.023
3	Villada, Silvina	24.510.131
4	Peralta, Arnaldo Eric	24.785.703
5	De Aparici, Josefina	20.455.29
6	Repezza, Luis Roberto	13.125.306
7	Frías, José María	23.341.504
8	Juarez, Sergio Reynaldo	23.157.088
9	Mamani, Yolanda Elsa	5.869.472

CANDIDATOS CONGRESALES NACIONALES SUPLENTE NO AFILIADOS/AS

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	Gimenez, Sebastián	28.227.321
2	Huaranca, Abner Marlene	35.308.143

B.-

CANDIDATOS AL CONSEJO PROVINCIAL TITULARES NO AFILIADOS/AS

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	De dios, María Amelia	37.656.852
2	Juarez, Sergio Reynaldo	23.157.088
3	Luciana Santillán	27.110.912
4	Quispe, Alejandro Javier	23.053.697
5	Gómez Zulema Rosa	13.377.227
6	Tolaba Rene Oscar	35.554.191
7	Villada Silvina Gabriela	24.510.131
8	Alarcón Jesús Moisés	21.846.292
9	Amante Armando Mauro	35.150.617
10	Parraga, Mariana Gabriela	26.193.739
11	Bach Bilbao la Vieja, Javier	14.118.235
12	Mamani. Yolanda Elsa	5.869.472
13	Alderete, María Ofelia	13.893.866
14	Orella Ermindo Alberto	16.042102

CANDIDATOS AL CONSEJO PROVINCIAL SUPLENTE NO AFILIADOS/AS

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	Conrado, Luis	20.240.599
2	Jerez, Delia	11.093.663
3	Blanco Andrés	24.217.276
4	Argota, Nélide del Valle	5.640.922
5	Cruz, Marta del Valle	30.052.397
6	Iñiguez, Mario	14.192.256
7	Peralta Dora	10.463.209

[Escribir texto]

C.-

**CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES –DPTO PALPALÁ -
TITULARES**

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	Garnica, Anabela Rocío	37.918.029
2	Miranda, Cristian	38.746.265
3	Farfán, Graciela del Valle	22.037.630

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES-DPTO PALPALÁ SUPLENTES

NO AFILIADOS/AS

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	Albornoz Julio Cesar	32.369.242
2	Garnica, Esteban Jorge	22.827.181
3	Luna , Adriana Soledad	27.401.674
4	Guari, Carmen Rosa	17.053.263
5	Nina, Fernando Antonio	29.133.063

D.-

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES- DPTO SAN PEDRO TITULARES

NO AFILIADOS/AS

ORDEN	NOMNRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	Jurado Javier Alberto	16.780.588
2	Hinojosa Acosta Claudia Beatriz	18.605.178
3	Repezza Luis Roberto	13.125.306
4	Correa Beatriz Eulalia	18.147.011
5	Torres Rosario Adriana del Milagro	22.262.695
6	Lacuzzi, Carlos Francisco	

CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES– DPTO SAN PEDRO SUPLENTES

NO AFILIADOS/AS

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	Burgos Ricardo Adolfo	17.561.497
2	Suarez Graciela del Carmen	5.782.346
3	Vaca Sergio Gabriel	18.577.747
4	Mamani María Angélica	16.637.464

[Escribir texto]

5	Ali Eduardo	17.220.109
6	Yaicuares Noemí Esther	21.313.070

E.-

**CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES- DPTO EL CARMEN TITULARES
NO AFILIADOS/AS**

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	Acosta, Rubén Dante	29.086.035
2	Mamani, Claudia Adriana	29.933.031
3	Rodríguez González, Rodolfo Matías	30.150.625
4	Arroyo, Érica Tatiana	34.426.575
5	Bandi, Gustavo Rodolfo	21.102.783
6	Farfán Walter Rolando	18.510.029
7	Costa, Matías	38.163.220
8	Fernánde, Timoteo Martin	11.868.781
9	Baigorria, Néstor Jesús	25.378.773
10	Cortez , Julio Alberto	29.517.336
11	Oropeza López Zulema Estela	22.533.102
12	Marales Isaac Elías	25.503118

F.-

**CANDIDATOS A CONGRESALES PROVINCIALES- DPTO DR. MANUEL BELGRANO
TITULARES
NO AFILIADOS/AS**

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO
1	Baigorria, Liliana del Carmen	31.067245
2	Peralta, Arnaldo Eric	24.785.703
3	Contreras, Elvira del Carmen	10.495.692
4	Vázquez, Jorge Alberto	16.446.415
5	Ramírez, Vanina Genoveva	31.590.993

[Escribir texto]

2.- INCUMPLIMIENTO DE CANTIDAD DE AVALES

Habiéndose efectuado la verificación correspondiente, se pudo observar que la lista PRIMERO LA PATRIA BIS, no ha dado cumplimiento con la cantidad de avales dispuestos por la Resolución N° 2/24 de esta Junta Electoral.-

ANEXO II - Resolución 224 JUNTA ELECTORAL
Partido Justicialista - Distrito Jujuy
CANTIDAD DE AVALES



FINA TOTAL POR DEPARTAMENTO AFILIADOS 2024

Departamento	TOTAL DEPARTAMENTO	TOTAL	AVALES 5%
1	DR. MANUEL BELGRANO	40427	2021
2	PALPALA	9556	478
3	SAN ANTONIO	1183	59
4	EL CARMEN	17167	858
5	SAN PEDRO	11563	578
6	SANTA BARBARA	3735	187
7	LEDESMA	12474	624
8	VALLE GRANDE	767	38
9	TUMBAYA	1085	54
10	TILCARA	1576	79
11	HUMAHUACA	2067	104
12	COCHINOCA	1796	90
13	RINCONADA	412	21
14	SANTA CATALINA	637	32
15	YAVI	3284	164
16	SUSQUES	539	27
	TOTAL	108288	5414

Así como se indica en el cuadro, el porcentaje de avales para el Departamento Palpalá es de 478, y lo presentado por la mencionada lista de ninguna manera llega a dicha cantidad; por lo que formulo impugnación y oposición, dado lo indicado por el Artículo 96° de la Carta Orgánica al expedirse sobre el (%) porcentaje requerido para avalar la presentación de Congresales de dicho Departamento; en igual sentido lo corroborado en el Departamento Capital respecto de las cantidades solicitadas.-

Con lo cual encontrándose comprometido uno de los requisitos fundamentales exigidos para formar parte de la contienda electoral es que requiero se tenga por observado e impugnado el incumplimiento de la presentación de la cantidad de avales, a lo que se suma la falta de documentos nacional de identidad de alguno/a de los avalistas.-

3.- DE LAS INCONSISTENCIAS DE LA DOCUMENTACION

[Escribir texto]

Por este acto asimismo, venimos a presentar formal IMPUGNACION por la inobservancia en el cumplimiento de los requisitos que deben rendir los candidatos para ser autoridades partidarias; siendo estos vicios de tal gravedad que ameritan que esta Junta Electoral pueda expedirse al respecto.-

Así, realizando el análisis de la documentación presentada por la LISTA PRIMERO LA PATRIA BIS, encabezada por la compañera María Carolina Moisés, se observan las siguientes circunstancias:

Categoría CONGRESO NACIONAL:

- 1.- VILLADA SILVINA-DNI N° 24.510.131, no corresponde a la postulante la firma inserta en la aceptación del cargo ni acta compromiso adjunta. Orden 6° titular.-
- 2.- REPEZZA LUIS ROBERTO- DNI N° 13.125.306, no corresponde al titular las firmas insertas en la aceptación del cargo y acta compromiso incorporada. Orden 9° titular.-
- 3.- RIOS RUBEN-. DNI N° 24.454.551, presenta aceptación de cargo para consejo provincial y no la correspondiente a Congreso Nacional. No coincide firma con la del DNI. Orden 8° suplente.-

Categoría CONSEJO PROVINCIAL:

- 1.- DE DIOS AMELIA- DNI N° 37.656.862, no coincide firma inserta en la aceptación de cargo y acta compromiso con la plasmada en el DNI. Orden 3° titular.-
- 2.- CORRADO LUIS-DNI N° 20.240.599, no especifica en la aceptación de cargo, el lugar o cargo para el cual se postula. Orden 2° suplente.-
- 3.- BLANCO ANDRES-DNI N° 24.217.276, no especifica en la aceptación de cargo, el lugar o cargo para el cual se postula. Orden 4° suplente.-
- 4.- CRUZ MARTA DEL VALLE-DNI N° 30.052.397, no especifica en la aceptación de cargo, el lugar o cargo para el cual se postula. Orden 9° suplente.-
- 5.- IÑIGUEZ MARIO-DNI N° 14.192.256, no especifica en la aceptación de cargo, el lugar o cargo para el cual se postula. Orden 10° suplente.-

Categoría Congreso Departamental PALPALÁ:

- 1.- GARNICA ANABELA ROCIO- DNI N° 37.918.029, no se encuentra completa la documentación faltando copia de Documento Nacional de Identidad, con lo cual no se puede conocer la verdadera identidad y domicilio de la candidata. Orden 10° titular.-

[Escribir texto]

2.- FARFAN GRACIELA DEL VALLE-DNI N° 22.037.630, No coincide firma con la del DNI.
Orden 12° titular.-

Categoría Congreso Departamental EL CARMEN:

1.- ACOSTA RUBEN DANTE-DNI N° 29.086.035, no se encuentra completa la documentación, falta copia de Documento Nacional de Identidad, con lo cual no se puede conocer la verdadera identidad y domicilio del candidato. Orden N° 3° titular.-

2.- MAMANI CLAUDIA ADRIANA-DNI N° 29.933.031, la aceptación de cargo y acta compromiso no poseen firma del apoderado/a.-

3.- SAIQUITA MARISA GISSEL- DNI N° 35.823.514, no coincide la categoría titular con la aceptada para suplente suscripta por la misma. Orden 10° titular.-

Conforme los argumentos de hecho y de derecho vertidos en cada uno de los puntos consignados, sostenemos que los mismos revisten una gravedad tal que vician el proceso eleccionario de internas en nuestro Partido Justicialista – Distrito Jujuy, lo que vulnera la normativa electoral vigente en desmedro de la igualdad de trato que merecemos todos los participantes en el presente proceso. Por lo que requerimos haga lugar a las Impugnaciones que se elevan conforme cronograma electoral.-

II.- PETITORIO. -

Por lo expuesto a esta Junta Electoral solicitamos:

1.- Tenga formalmente efectuada la IMPUGNACION sobre los tres (3) acápite indicados, y que contienen los argumentos fácticos y jurídicos sobre las graves irregularidades que pesan sobre la presentación de candidatos/as efectuado por la lista “PRIMERO LA PATRIA bis” por parte de la lista interna que encabeza la compañera Carolina Moisés, y que pretende oficializar candidatos con vicios formales que aquí se exponen.

2.- Ordene a la lista interna en conflicto, subsanar los puntos en discusión, a fin de regularizar el proceso electoral.

[Escribir texto]

3.- Se haga lugar al presente en todas sus partes, por los motivos expresados.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA


F. Echeverría
ApoDERADO


GONZALO C. de la COLINA
ABOGADO
M.P. 2118


NOEMI ISASMENDI
APODERADA

[Escribir texto]